



DECRETO ALCALDICIO N° 535 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 15 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 456 de fecha 15.02.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica y de salud que afecta a don Manuel Rojas Moraga, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para quien solicita aporte de \$ 120.000.- con la finalidad de adquirir 30 bolsas de Colostomía.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte asistencial a don Manuel Rojas Moraga, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para quien solicita aporte de \$ 120.000.- con la finalidad de adquirir 30 bolsas de Colostomía.

GIRESE un monto total de \$ 120.000.- a nombre de CASA SANTIAGO LTDA, RUT: 77.556.010-K.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MVS/MBQ/TPD/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)